“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía 10.127.569 de Pereira, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 014 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto N° 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 019 de Diciembre 11 de 2020, expedido por el Concejo Municipal en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, en uso de sus atribuciones legales y que para los efectos se denominará **EL MUNICIPIO,** mediante el presente escrito una vez analizada la solicitud con radicado Nro. 66724, del 09 de noviembre de 2021 realizada por el Director de Gestión de Riesgo –DIGER del municipio de Pereira a través del escrito de solicitud de designación del contratista para la ejecución del contrato: **“EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, en los cuales se informa:

“**ALEXANDER GALINDO LÓPEZ**, identificado con C.C. No. 1.088.254.973 de Pereira; Director de Gestión de Riesgo .DIGER, actuando en mi calidad de secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, de la manera más atenta me permito poner en conocimiento que el pasado 20 de Octubre de 2021, el CMGRD dio concepto favorable para la declaratoria de calamidad en el Municipio de Pereira a raíz de la intensificación de lluvias y la probabilidad del presencia del fenómeno de la Nina, de igual forma en la misma reunión extraordinaria como consta en acta 001-2021 fue aprobado el plan de acción específico para la recuperación donde se plasmaron los objetivos, líneas de intervención, actividades, responsables y resultados esperados para atender la calamidad declarada.

Por lo anterior, el Alcalde de Pereira, declaró a través del Decreto No. 794 del 29 de octubre de 2021 *por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Pereira por la intensificación de lluvias y probabilidad de presencia del fenómeno de la nina*. Del mismo modo se expidió el Decreto 795 del 29 de octubre de 2021 *por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Pereira, con el fin de contratar el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro*

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

necesarias para atender los efectos ocasionados por la intensificación de lluvias y probabilidad de presencia del fenómeno de la nina en la ciudad de Pereira.

Ahora bien, como se puede evidenciar dentro del plan de acción específico para efectos de dar continuidad al proceso contractual que se deriva de la necesidad de atender la calamidad decretada, se hace necesario que La Secretaria Infraestructura inicie el proceso de elección y designación del contratista o los contratistas, a fin de que de manera inmediata se dé inicio a la realización del servicio requerido, que en este caso es: **“EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”** realizando la respectiva asignación de supervisor o interventor conforme la contratación lo exija.

Para la elección del contratista se debe tener en cuenta criterios de idoneidad y experiencia en la ejecución de contratos similares y adicionalmente la calidad y precio deben ser procedentes y ajustados a condiciones del mercado, y así mismo el contratista debe tener la capacidad para proporcionar una respuesta inmediata.

Es importante tener en cuenta que la Secretaria de Infraestructura debe contar con el respectivo recurso presupuestal que permita la atención inmediata a la situación de la calamidad decretada” (…)

El ingeniero Juan Carlos Restrepo Restrepo en su calidad de Secretario de Infraestructura y el ingeniero Milton Hurtado García, en su calidad de Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, una vez notificados de la solicitud realizada por la DIGER, determina la necesidad inmediata que el Municipio de Pereira tiene de realizar la mencionada contratación y a su vez se genera la necesidad de contratar la interventoría al contrato de obra mencionado, contrato que llevará por objeto: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS**

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Lo anterior, es necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra principal, por lo cual realizaron la revisión de los documentos aportados por el contratista y certifican su idoneidad mediante documento anexo el cual hace parte de esta autorización, lo que nos permite inferir que el señor **WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.513.576 de Dosquebradas, Risaralda, es idóneo para la ejecución de las actividades de interventoría a los contratos mencionados los cuales se requieren contratar de manera inmediata según la declaratoria de calamidad pública contenida en el decreto No. 0794 de 29 de octubre 2021 y a la declaratoria de urgencia manifiesta según decreto No. 0795 de 29 octubre 2021, la presente contratación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

- Se anexa certificado de idoneidad y experiencia del contratista.

Como constancia se firma en Pereira a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Delegado del Alcalde de Pereira

Proyectó:
Maria Daniela Osorio Porras - Abogada contratista
Secretaría de Infraestructura: